Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24, de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, respectivamente, y supletoriamente en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Alcalde, en fecha 3 de septiembre de 2026, ha dictado resolución por la que se aprueban los padrones de la Tasa de Basura y de las Tasas sobre la Propiedad Inmobiliaria, correspondientes al ejercicio 2026 (período anual), que abarcan los siguientes subconceptos:

Recogida de basuras: establecimientos tipo B, tipo C y tipo D1, y viviendas.

Paso de carruajes: vado permanente.

El padrón de la Tasa de Basura comprende 1.849 recibos por un importe total de 150.080,00 euros.

El padrón de las Tasas sobre la Propiedad Inmobiliaria (paso de carruajes: vado permanente) comprende 100 recibos por un importe total de 2.970,00 euros.

Los citados padrones se hallan expuestos al público, por el plazo de treinta días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición, según lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones (recibos) de los padrones tributarios se notificarán colectivamente mediante la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El período de ingreso voluntario es el comprendido entre el 1 de septiembre y el 3 de noviembre de 2026, ambos inclusive, conforme al anuncio de cobranza publicado por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 163, de 27 de agosto de 2026 (anuncio n.º I.-3850). La recaudación se efectuará por dicho Organismo (sede.oapgt.es), en el que este Ayuntamiento tiene delegada su recaudación.

Gálvez, 03 de septiembre de 2026.- El Alcalde, Manuel Guillermo Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.- 3998

Código de verificación: **2026.00003998**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**